

**Ciudad de México, a 25 de abril de 2022**

**Oficio Circular No. DGPYP- 18 -2022**

Asunto: PAE 2022

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,  
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas  
Presente**

Hago referencia al Oficio No. 419-A-22-0241 - No. VQZ.SE.077/2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual se da a conocer el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE22)**<sup>1</sup>, donde se puede identificar cuáles son los Programas presupuestarios de esta Secretaría de Salud, que están considerados para ser evaluados en el presente ejercicio fiscal, así como en alcance al Oficio Circular No. DGPYP-15-2021 de fecha 11 de abril del 2022.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito comunicar a Usted que dicho documento se encuentra disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf>

Para su conocimiento, observancia y para que se tomen las medidas necesarias, para el cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto en la materia.

Asimismo, considerando el numeral 6, 7 y 8 del PAE22, se solicita su valioso apoyo para en caso de que se tenga contemplado la creación de nuevos Programas Presupuestarios, o realizar modificaciones sustanciales a los actuales, se comunique a esta Dirección General mediante oficio a más tardar el día 20 de mayo (sin prórroga) anexando el Diagnóstico correspondiente.

Lo anterior, atendiendo puntualmente lo dispuesto en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación<sup>2</sup>, así como los elementos mínimos de dicho diagnóstico, con la revisión técnica de la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

<sup>1</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Av. Marina Nacional Núm. 60, Col. Tacuba, C.P. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 5062 1600 ext. 58536 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

En este sentido, pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos: [felipe.morales.@salud.gob.mx](mailto:felipe.morales.@salud.gob.mx) y [lorena.alejo@salud.gob.mx](mailto:lorena.alejo@salud.gob.mx), y formalizando la información con el visto bueno del área mayor y/o la Unidad Responsable de los Programas Presupuestarios, cuando corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Director General

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

Elaboró y revisó

  
Mtra. Lorena Alejo Pérez  
Subdirectora de área

Validó

  
Lic. Felipe G. Morales López  
Director de Integración Programática Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. –  
- Presente

Sección / Serie 3C.3

